

**COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA RESPECTO DE
IRREGULARIDADES EN CONTRA DEL EJÉRCITO EN PROCESOS DE
ADQUISICIÓN QUE INDICA.**

Sesión 6ª, en lunes 5 de noviembre de 2018.

Se abrió a las 12:06 horas.

SUMARIO.

- Se recibió al Comandante en Jefe del Ejército, General Ricardo Martínez, y al Subsecretario para las Fuerzas Armadas, quienes se refirieron a las materias objeto de la investigación de la Comisión.

1.- ASISTENCIA.

Concurrieron los diputados; Jorge Brito Hasbún; señora Loreto Carvajal Ambiado; Jorge Brito Hasbún; Mario Desbordes Jiménez; Iván Flores García; Miguel Mellado Suazo; Luis Rocafull López; Leonidas Romero Sáez; Leonardo Soto Ferrada; Osvaldo Urrutia Soto e Ignacio Urrutia Bonilla.

Asistieron en calidad de invitados el Subsecretario para las Fuerzas Armadas, don Juan Francisco Galli; el Comandante en Jefe del Ejército, General Ricardo Martínez, acompañado del Comandante de Personal General Germán Marx, y el Asesor Jurídico Coronel Diego Cortés.

Actuó en calidad de Secretario de la Comisión, el abogado señor Juan Pablo Galleguillos Jara, como abogada ayudante la señora Fabiola Urbina Rouse.

* * * * *

2.- ACTAS.

El acta de la sesión N°5 se puso a disposición de las señoras y señores diputados. El acta de la sesión N°4 se da por aprobada.

3.- CUENTA.

El Secretario Abogado de la Comisión dio cuenta de la recepción de los siguientes documentos:

1.- Oficio del Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, mediante el cual informa respecto a las sanciones que han sido aplicadas en relación a los delitos de lavado de activos y financiamiento de terrorismo, en los últimos diez años.

2.- Oficio del Ministro de Defensa Nacional, por el que excusa su asistencia a la presente sesión por compromisos vinculados al Alto Mando de las Fuerzas Armadas, adquiridos con anterioridad. Asimismo, informa que en su representación asistirá el Subsecretario para las Fuerzas Armadas señor Juan Francisco Galli.

4.- ORDEN DEL DÍA.

La exposición de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se adjunta a continuación.

5.- ACUERDOS.

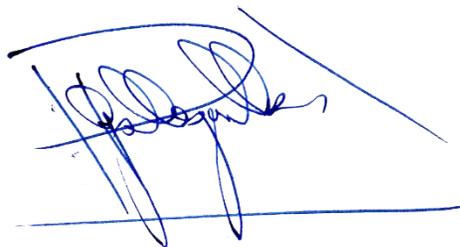
1- Citar a Policía de Investigaciones a fin de que se refiera, en el marco de la materia objeto de investigación, a la labor de dicha Policía en los procesos judiciales por fraude al Fisco y las dificultades que han enfrentado al ejercer sus funciones investigativas.

2- Oficiar al Ejército de Chile con el objeto que éste informe el funcionamiento del Convenio Marco utilizado con las 27 empresas que se adjudicaron la compra de pasajes aéreos desde el año 2014 a la fecha, particularmente cuántas de éstas han sido utilizadas recurrentemente post suscripción del convenio marco.

* * * * *

Las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a éstas se encuentran archivados en un registro de audio que queda a disposición de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 del reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 14:00 horas.



JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Secretario de la Comisión

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA RESPECTO DE IRREGULARIDADES EN CONTRA DEL EJÉRCITO EN PROCESOS DE ADQUISICIÓN QUE INDICA

Sesión 6ª, celebrada en lunes 5 de noviembre de 2018, de 12.06 a 14.00 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Jorge Brito.

Asisten los diputados señores Mario Desbordes, Iván Flores, Miguel Mellado, Luis Rocafull, Leonidas Romero, Leonardo Soto, Osvaldo Urrutia e Ignacio Urrutia.

Concurren como invitados el subsecretario de las Fuerzas Armadas, señor Juan Francisco Galli; el comandante en jefe del Ejército, general señor Ricardo Martínez, quien viene acompañado del comandante de Personal, general señor Germán Marx, y asesor jurídico, coronel señor Diego Cortés.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **BRITO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 3ª se declara aprobada. El acta de la sesión 4ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **GALLEGUILLLOS** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **BRITO** (Presidente).- Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Quiero poner a disposición de la comisión un documento que he recibido en donde, al parecer, daría cuenta de alrededor de 300 páginas de información de declaraciones por parte de oficiales, en servicio activo y en retiro, y de algunos peritajes realizados por la Policía de Investigaciones que dan cuenta justamente de la materia de investigación de esta Comisión Investigadora.

Hemos abarcado distintas aristas y una, en particular, tiene que ver con la posible duplicidad de facturas del sistema contable del Ejército. En la comisión hemos tenido a distintos actores, y uno de ellos se había comprometido a hacernos entrega de un material, por lo que consulté a la Secretaría y aún no ha tenido respuesta, razón por la cual lo contactamos directamente y nos hizo llegar este documento. Por lo tanto, solicito a Secretaría que lo ponga a disposición de los integrantes de la comisión.

Por otra parte, sugiero citar a representantes de la Policía de Investigaciones para que den cuenta de la veracidad de los documentos que se encuentran presentes en el expediente.

¿Habría acuerdo? **Acordado.**

Corresponde recibir al subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Juan Francisco Galli; al comandante en jefe del Ejército, general señor Ricardo Martínez, quien viene acompañado del comandante de Personal, general señor Germán Marx, y del asesor jurídico, coronel señor Diego Cortés, a fin de que se refieran a la materia objeto de investigación, especialmente a la situación de pasajes aéreos utilizados por la Institución.

Se suspende la sesión. *-Ingresan los invitados.-*

El señor **BRITO** (Presidente).- Continúa la sesión.

En nombre de la Comisión, les doy la bienvenida.

Es de nuestro interés analizar el proceso de gestión de compra de bienes y servicios por parte de la Institución, haciendo una distinción clara en aquellos que son financiados con recursos provenientes de la Ley del Cobre y parte de la operación del Ejército mismo.

Cuando se discute la Ley de Presupuestos, sabemos que parte importante de esta, cercana al 70 u 80 por ciento, va a financiar el funcionamiento del Ejército. Por lo tanto, para nosotros es importante hacer esa distinción, pues nos preocupa ir adecuando a nuestras instituciones a ciertos resguardos del interés público, en particular, a la probidad de aquellas en las cuales no existe un determinado poder civil en la ejecución de los actos mismos.

En Chile, al igual que en la mayoría de los países, la Defensa Nacional está en manos del Estado, por lo que en el equilibrio de los poderes nos interesa tener todos los antecedentes al respecto. En particular, sabemos que aquí hay un proceso de investigación en la justicia militar, sin perjuicio de lo cual les pedimos, en especial, que se puedan referir respecto de qué elementos del sistema pueden haber fallado o si es que este tenía permitido este tipo de actos, sin importar si son 5 o 500 personas las que estén involucradas. Para nosotros es importante tener todos los antecedentes sobre la mesa para redactar nuestro informe final que debiese presentarse en enero con propuestas de políticas públicas para corregir, adecuar y perfeccionar nuestra institucionalidad del Ejército en particular.

En primer lugar, tiene la palabra el comandante en jefe del Ejército, señor Ricardo Martínez.

El señor **MARTÍNEZ** (comandante en jefe del Ejército).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero presentar al general Germán Marx, comandante del Personal del Ejército, y al coronel Diego Cortés, asesor jurídico de la comandancia en jefe del Ejército.

Como usted acaba de indicar, la responsabilidad que tengo es referirme a los procedimientos y a la forma de operar que tiene el Ejército con un reglamento de pasajes y fletes que no es solo del Ejército, sino que un reglamento que norma a todas las instituciones de las Fuerzas Armadas. Por lo tanto, lo que se va a exponer son los procedimientos que se rigen desde 1982 hasta la fecha, lo que ha ocurrido y cuáles son las medidas remediales que se están adoptando con el objeto de sacar un nuevo reglamento –probablemente en el transcurso de este año-, tarea que está centralizando el Ministerio de Defensa Nacional.

Por lo tanto, si lo tiene a bien, voy a dejar en esta primera parte de la exposición al general Marx, comandante superior de la sección pasajes y fletes, organización de larga data en el Ejército y que normalmente está a cargo de un coronel.

El señor **BRITO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Germán Marx.

El señor **MARX**.- Señor Presidente, procedo a exponer los elementos que corresponden al procedimiento institucional que deriva de un reglamento de las Fuerzas Armadas, que actualmente tenemos implementado.

El temario consta de tres elementos: la explicación de un marco jurídico; el proceso licitatorio de los pasajes aéreos internacionales y el modelo de control, y algunas características que tienen los pasajes.

En cuanto al marco jurídico es necesario hacer mención -en la parte superior de la imagen se muestran cuatro elementos de nuestra legislación-, en primer lugar, de la Ley Orgánica Constitucional N° 18.948 de las Fuerzas Armadas, de 1990; en segundo lugar, el DFL N° 1 Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas, de 1997; en tercer lugar, la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos, de 2003, y su reglamento complementario 250 y, en cuarto lugar, la Ley N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, de 1986.

Actualmente, estos cuatro elementos señalados son intensamente incorporados en nuestro marco procedimental, basados, como lo mencionó el comandante en jefe, en una norma de nivel ministerial que se aplica a las tres ramas de las Fuerzas Armadas, como es el caso del DNL N° 929, Reglamento de Pasajes, Fletes y Carga para las Fuerzas Armadas, edición 1982.

Hoy el Ejército tiene derivado de este marco su propia aplicación procedimental, cual es la cartilla 03012, sobre derechos a pasajes, fletes y carga, edición 2013. Este documento ha ido evolucionando en el tiempo. Tuvo su antesala en un documento similar en 1993 y otro en 1984.

A la fecha existe un procedimiento que está regulado por una resolución exenta del comando de personal, que corresponde al otorgamiento de pasajes internacionales. Este procedimiento es la base del documento presentado hace unos días al Ministerio de Defensa Nacional en la forma de un proyecto de reglamento de pasaje, flete y carga para las Fuerzas Armadas, una nueva edición para este año y el próximo, una vez que sea validado.

El Ejército de Chile está en permanente observancia del marco regulatorio del Estado, del marco ministerial y de las Fuerzas Armadas. A través de nuestras propias regulaciones buscamos depurar los procesos, para que sean lo más eficientes en el resguardo de los fondos fiscales y en el cumplimiento de las misiones que nos competen.

A través de la siguiente imagen quiero mostrar la evolución de los procesos licitatorios de los pasajes aéreos internacionales desde 2009 a la fecha.

En enero de 2009 se ejecutó un proceso licitatorio, que luego se repitió, y del cual se adjudicaron las empresas de turismo que se muestran en la presentación. Cada una de esas empresas fue objeto de un correspondiente contrato y, por lo tanto, en 2009 el proceso utilizado para la compra de pasajes estuvo regulado por el marco contractual Ejército de Chile con cada una de las empresas que se adjudicaron la licitación.

Esta modalidad continua en la misma forma año a año. En 2010 se ejecuta nuevamente, pero se produjo un intervalo en el mecanismo que se manifiesta entre el 4 de agosto de 2010 a marzo de 2012, y producto del retraso del proceso licitatorio, de lo imperioso que es para el Ejército hacer cumplir las comisiones planificadas, y como no había toma de razón por parte de la Contraloría General de la República, se ejecuta un proceso intermedio en el marco del reglamento con el pago de derecho a pasaje al militar.

Posteriormente, se retoma el proceso licitatorio en abril de 2012, en febrero de 2013 y en diciembre de 2014. El marco vigente comenzó a operar a partir de

2015, con el cual, tal como lo establece el marco regulatorio del Estado, ejecutamos compra de pasajes internacionales a través de un convenio marco que nos permite disponer de 27 agencias de viajes, las cuales fueron licitadas a través de Mercado Público y ejecutamos el cumplimiento de nuestra misión, es decir, otorgar los derechos de pasajes a nuestros oficiales y cuadros permanentes, con el objeto de que cumplan con las comisiones planificadas. Este convenio marco tiene vigencia desde diciembre de 2015 hasta el 2021.

Por lo tanto, a través de la lámina quiero mostrar cómo hemos ido evolucionando en la aplicación de la normativa del Estado en los procesos adjudicatorios para la compra de pasajes.

Respecto del proceso de otorgamiento de pasajes puedo señalar que de acuerdo con el reglamento de pasajes y fletes de las Fuerzas Armadas, edición 1982, en un momento anterior a la dictación del decreto supremo, el Ejército de Chile, la Comandancia en Jefe, elabora un memorándum en el que se requiere al ministro de Defensa Nacional la elaboración de un decreto.

¿Qué establecía ese memorándum? Las características de la comisión de servicio que se está demandando ejecutar, de acuerdo con la planificación, la que normalmente es de a lo menos con doce meses de anticipación. Ese memorándum llega al Ministerio de Defensa Nacional, es tramitado y se genera este decreto supremo, en el que se establece el detalle de la comisión de servicio y, entre otras cosas, se indican los derechos del o de los militares que van a cumplir la comisión.

El militar comisionado solicita, en base a esa disposición a nivel ministerial, que se le asigne una orden de pasaje, la cual es intransferible, no permite un empleo distinto que el que corresponde a la comisión de servicio, la que tiene un propósito específico, contempla límites de tiempo, de espacio y de actores que van a participar. Por tanto, no existe la posibilidad de modificación.

A su vez, el comisionado debe cumplir los marcos que se indican. Tiene un plazo límite para ejecutar todos los trámites atribuidos a su persona.

En el caso de comisiones que requieren de más de un individuo, es el más antiguo el responsable de que todos estos trámites se ejecuten de forma correcta y reglamentaria.

Una vez que el comisionado solicita la orden de pasaje, actúa la sección Pasajes y Fletes, del comando de personal del Ejército. Esta sección es la que cotiza agencias, emite una orden de pasaje y la entrega al comisionado.

Este mecanismo implica una diferencia de modalidades en cuanto al período que se utilizó la licitación, posteriormente la entrega de derechos al involucrado y, finalmente, en el marco actual que nos encontramos, con el modelo de convenio marco.

Una vez designada la agencia por la sección Pasajes y Fletes esta señala los diferentes tipos de tarifas, dependiendo del tipo de comisión.

Nosotros tenemos normados en este mismo reglamento dos tipos de comisiones generales, cuales son la comisión de larga duración y la comisión de corta duración. El límite está en los ocho meses; es decir, más de ocho meses es una comisión de larga duración, y menos de ocho meses es una comisión de corta duración. Esto tiene que ver, por ejemplo, con la participación de la familia, pues hablamos de larga duración desde los ochos

meses hasta normalmente los dos años, y de corta duración desde unos días hasta los ocho meses.

Entonces, la agencia en función de la delimitación de la comisión, entrega tarifas, las cuales se dividen en tarifa One Way, que es flexible y para aquellas comisiones de larga duración. Es decir, si Santiago de Chile es el lugar de la comisión, pasaje exclusivamente de ida. ¿Por qué? Porque la comisión es de ocho meses y hoy en día en el modelo de negocio de las empresas de turismo y de las líneas aéreas un pasaje adquirido para efectuar viajes por más de ocho meses tienen una serie de restricciones, por lo que no es aconsejable ni reglamentario que se utilice la modalidad ida y vuelta, la cual es la que se utiliza en la tarifa Round Trip, que también es flexible, pero para aquellas comisiones de corta duración.

El señor **BRITO** (Presidente).- Señor comandante, ¿la tarifa para larga duración comprende también a la familia y la tarifa para corta duración solo comprende al uniformado o a la uniformada que deba realizar una misión? ¿Eso es así?

El señor **MARX**.- Eso es así. De hecho, pueden existir diferentes modalidades; por ejemplo, si el comisionado es soltero o si demanda algún tipo de requerimiento especial, como que la familia llegue posteriormente, que la familia no viaje o que la familia se establezca en un punto intermedio.

Por ejemplo, las comisiones de servicio en lugares de alta peligrosidad, como es el Medio Oriente, y en algunos casos los Balcanes, las familias quedaron instaladas en otros países, en terceros países, en este caso en Europa, con el objeto de mantener cierta cercanía con la posición del militar. Ahora, eso también depende del funcionario, pues él puede pedir que la familia se quede en Chile, etcétera. O sea, hay una amplia cantidad de alternativas y tienen mucho que ver con lo que el funcionario solicita y lo que, en definitiva, la autoridad autorice.

Interesante es el concepto “flexible” -espero que todos lo entiendan-, que tiene relación con el decreto del Ministerio de Defensa que estipula un lapso de validez. En todo caso, aun cuando la fecha de la comisión tiene un margen y estar establecida a partir de un día 1 hasta un día 10, la comisión puede desplazarse, anticiparse o postergarse, dependiendo de las características de lo que suceda o está sucediendo en el plano internacional, por eso la necesidad de que las tarifas tanto *one way* como *round trip* sean flexibles. De esa forma es como se provee y se mantiene la cantidad de presupuesto adecuado para comprar pasajes con ese tipo de tarifas. El comisionado retira el pasaje desde la sección Pasajes y Fletes del Comando de Personal, a continuación la agencia de viajes emite una factura a nombre del Ejército y luego la sección Pasajes y Fletes tramita la factura para pago.

Por consiguiente, la sección Pasajes y Fletes es la que tiene el contacto directo con los estamentos financieros e institucionales y, por lo tanto, va descargando de su presupuesto cada una de las comisiones que están planificadas.

A continuación, se muestra cómo se produce esto.

El mecanismo de control se genera con una planificación de al menos un año de anticipación, que se realiza en el nivel del Estado Mayor General del Ejército. En este nivel se identifican las comisiones que deben cumplirse, los propósitos que se buscan y se asignan los recursos para que ello se cumpla. Eso se hace al menos con doce meses de anticipación.

Estos recursos se entregan al Comando de Personal, que administra los fondos relacionados con pasajes –cuestión que nos convoca- y la sección de Pasajes y Fletes, cada vez que se genera una comisión de servicio, de acuerdo con el ordenamiento que lleva de su presupuesto, elabora un certificado de disponibilidad presupuestaria. Ese certificado es parte de la documentación que se incorpora a la carpeta de cada una de las comisiones, por lo tanto, ahí queda la evidencia de que existen los fondos adecuados para cubrir los pasajes de los militares -oficiales y cuadro permanente- que integran la comisión, con las características propias de cada una de las comisiones.

Disponiendo de este documento, la carpeta sigue su trámite a la Comandancia en Jefe, se elabora en esta entidad el memorándum, que describe las características de la comisión, y requiere al Ministerio de Defensa la elaboración de un decreto supremo.

El Ministerio de Defensa elabora el decreto supremo que delimita la comisión, tal como lo ha solicitado el Ejército o, bien, con nuevos aditamentos, si es del caso, y a partir de ese momento se genera el proceso que veíamos en la imagen anterior, que culmina con el pago de los pasajes involucrados en esa comisión, la cual, como veíamos en el caso del período que nos convoca, obedece a un convenio marco.

La sección Pasajes y Fletes reporta mensualmente a la Contraloría del Ejército, de acuerdo con el mecanismo que está instalado, y de esa forma se lleva el registro mensual del estado de avance de la ejecución del presupuesto en el ámbito de pasajes internacionales. Es por ello que la Contraloría del Ejército está en condiciones, de acuerdo con la actual legislación de probidad y transparencia, de reportar, a su vez, mensualmente, a la Contraloría General de la República, el avance de los procesos de adquisiciones, en particular, lo que se refiere a pasajes, hecho que permite, a su vez, que el Ejército haga un consolidado trimestral y que de la misma forma reporte al Ministerio de Defensa.

Algunas características generales de la emisión de pasajes.

En el caso de los oficiales generales, tienen la excepción de corresponderles la “clase ejecutiva”, cuando la comisión de servicio implica más de ocho horas de vuelo.

Para los oficiales generales, y para todos los oficiales y cuadro permanente en general, cuando la comisión es de menos de esa cantidad, para los oficiales generales, y para todas las comisiones para este personal, los pasajes son, en el caso de comisiones de larga duración, en categoría *one way*, lo que permite ejecutar modificaciones sin cancelar multas -eso es importante para nosotros-, de manera que toda la planificación presupuestaria no tenga alteraciones en el proceso ejecutorio de la adquisición del pasaje, o cuando ya estamos *ad portas* de ejecutar el viaje, no haya que volver con todo atrás, producto de un imponderable en el lugar de destino, en los integrantes de la comisión o en el cometido de la comisión, que pueda implicar, incluso, el cambio del decreto. Sin embargo, desde el punto de vista presupuestario de la ejecución del gasto, esto no nos ocasiona un trastorno, porque todo está dentro del convenio contractual con las empresas de turismo. Por eso la importancia del modelo *one way flexible*.

Ahora, cuando es una comisión de servicio de menos de ocho meses, nos encontramos con el modelo *round trip*, o sea, ida y vuelta, en la misma

condición: flexible, puesto que también tenemos que prever la instancia en que la comisión tenga modificaciones.

Finalmente, en general, la familia tiene derecho a pasajes en las comisiones de larga duración.

Para todo lo anterior, cada comisionado, o sea, el jefe de la comisión, y cada comisionado, puede hacer los requerimientos que, en derecho, estime necesarios, para su persona, para su grupo familiar y será la autoridad la llamada a autorizar determinada situación específica.

Dicho esto, doy por terminada la presentación del procedimiento de adquisición de pasajes internacionales.

El señor **BRITO** (Presidente).- Muchas gracias comandante.

¿Tienen algo más que agregar, el señor Comandante en Jefe o el director jurídico que los acompaña?

Tiene la palabra el coronel Diego Cortés.

El señor **CORTÉS**.- Señor Presidente, señores diputados, buenas tardes.

La idea de la exposición del Comandante de Personal es entregarles el marco jurídico general regulatorio de la materia que es objeto de esta comisión investigadora, sin perjuicio de que la honorable Comisión quiera el detalle de la legislación o de la administración de estos asuntos, caso en el cual nos es posible entregarlo junto con la minuta, si es que el señor Presidente lo estima pertinente.

Solo quiero acotar que esto es un marco referencial, sin perjuicio de cualquier otro antecedente de carácter legal o reglamentario con el cual la Comisión quisiera contar.

El señor **BRITO** (Presidente).- Muchas gracias.

Tengo una consulta muy particular, relacionada con la parte final de la presentación del general Germán Marx.

Ocurre que cuando en el trabajo de esta Comisión detectamos versiones distintas sobre los reglamentos o las instituciones de una sesión a otra, se nos producen disonancias y nos preguntamos cómo realmente está construido.

Y particularmente me ocurrió cuando revisaba los dictámenes de Contraloría respecto del reglamento para la compra de pasajes, especialmente con los pasajes comprados a familiares y en territorio nacional, que solo se justifican cuando hay cambio de residencia. Sin embargo, cuando existió un evento en Santiago de Chile -lo dice el dictamen de Contraloría N° 57.031- se utilizó compra para familiares de oficiales superiores desde la Región Militar Austral, que los acompañaron a Santiago a la ceremonia de ascenso de oficiales generales y a la despedida de oficiales de la institución que pasaron a retiro.

Imagino que nadie se puede oponer a que los familiares acompañen en un ascenso a quien trabaja en la institución. El tema es si eso debe ser o no a cargo público y, por lo que dice el contralor, el reglamento no lo estipula así.

Entonces, para hacer la distinción, ¿cuándo falla el proceso y cuándo falla la autoridad a cargo? Por lo menos, en este caso, habría fallado la autoridad a cargo, en tanto solicitó comprar pasajes, y también lo habría hecho la autoridad del Ministerio de Defensa, en cuanto autorizó la compra de esos pasajes, en circunstancias que, desde 2006, hay dictámenes de Contraloría que señalan que eso no debiese ocurrir.

¿Ustedes también lo interpretan de esa forma? ¿Fue la autoridad la que falló? Porque el reglamento, por lo que interpreto y por lo que también reafirma el dictamen de Contraloría, es claro en esta materia.

Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTÍNEZ** (comandante en Jefe del Ejército).- Entiendo que lo que se investiga es la pertinencia o no de haber incurrido o no en esos gastos. Por lo tanto, usted entenderá que es una materia a la que no nos podemos referir, porque, además, desconocemos los detalles, que los lleva a cabo la ministra Rutherford. Eso es lo que le puedo indicar respecto de eso y de otras situaciones similares que se puedan haber producido o que estén siendo investigadas por la ministra.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **BRITO** (Presidente).- Cuando le dé la palabra va a poder intervenir.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **BRITO** (Presidente).- Lo llamo al orden.

Comandante en Jefe, yo no sabía....

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **BRITO** (Presidente).- Diputado Ignacio Urrutia, es tercera vez que lo llamo al orden. Lo invito a respetar los tiempos.

Comandante en Jefe, entiendo que los pasajes nacionales también son parte del proceso de investigación de la ministra Romy Rutherford, pero no teníamos en consideración aquello. Por eso lo pregunté.

El señor **MARTÍNEZ** (comandante en Jefe del Ejército).- Entiendo que la ministra está investigando los pasajes internacionales. Usted me está hablando de un dictamen de la Contraloría, de 2006, que norma o establece un procedimiento a cumplir. Por lo tanto, a partir de ese dictamen, no debiera haber comisiones que estén bajo esa estructura, por así decirlo.

El señor **BRITO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, usted es nuevo y yo llevo más años que usted en la Cámara de Diputados, y siempre se da preferencia en el uso de la palabra a los diputados que integran la comisión y el Presidente se guarda para hablar al final, no al principio.

Además, quiero decir que usted no tiene ningún derecho a llamarme al orden. Eso no está establecido en ninguna parte. Por lo tanto, le sugiero que se abstenga de hacer ese tipo de llamado.

Quiero saludar a los generales, al coronel que los acompaña y al subsecretario.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero hacer dos consultas a quienes corresponda sobre los pasajes.

La primera se relaciona con algo que para muchos puede sonar a novedad, pero que los que somos más antiguos en este tema conocemos muy bien. Esto es que en varias instituciones del Estado, hasta hace algunos años, cuando se pagaba clase ejecutiva a quienes estaban en esa institución por un viaje determinado, se les ofrecía una alternativa, que consistía en devolverle al funcionario el 70 por ciento del pasaje, con la posibilidad de que pudiera ir con algún familiar, si es que viajaba en clase económica. No sé si me entiende.

O sea, del ciento por ciento que costaba viajar en clase ejecutiva, le bajaban al 70 por ciento el monto de costos para viajar en clase económica, con la posibilidad de que pudiera viajar en compañía de la señora o de un hijo, si así lo determinaba. Esto se hacía prácticamente en todas las instituciones del Estado, incluyendo el Congreso Nacional. Ahora se acabó, ya no existe, pero existió durante muchos años.

En segundo lugar, para los viajes cortos, imagino que el Ejército, o las Fuerzas Armadas, en general, no van poner problema alguno si un determinado oficial, que va en misión, en un viaje corto, quiere ser acompañado por la señora y, más encima, el pasaje lo financia él, no el Ejército. Supongo que perfectamente podrá viajar con la señora. Imagino que en eso no habrá ningún pero; es más, pienso que eso se puede hacer. De hecho, eso se hace en otras instituciones del Estado. Por eso, me parece razonable y aceptable que en el caso del ejemplo -no sé si se da o no, pero es probable que se haya dado en más de alguna ocasión- no habría problema alguno.

Termino reiterando que esta comisión es absolutamente inválida, porque aquí se está investigando paralelamente con la justicia y, por lo tanto, esta comisión no debería existir.

El señor **BRITO** (Presidente).- Quiero recordar, para quienes somos nuevos, pero hemos leído el Reglamento, en su artículo N° 244, N° 3, llamar al orden es una función del Presidente; llamar al orden al que falte a él, mantenerlo en la sala y hacerla despejar cuando los asistentes a ella falten al orden. Eso rige tanto para asistentes como para integrantes de la comisión.

Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, quiero hacer preguntas de acuerdo con la presentación que hizo el general Marx.

En 2009, siete empresas ofrecían pasajes en convenio de licitación; en 2010, siete; en 2012, seis; en 2014 bajaron a cuatro, y después se fueron a convenio marco. ¿Cuántas son las empresas que normalmente le compran bajo ese convenio marco?

Según lo que se señaló, existe un comisionado o un jefe de compras. Ese comisionado o jefe de compras, según lo que se ha sabido, hacía convenios paralelos con las empresas de convenio marco. ¿Cómo se controlaba –ya que me imagino que han cambiado los controles- a ese comisionado en cuanto a que lo que hacía era lo correcto?

Respecto de las tarifas, imagino que las comisiones de servicio se conocen con un año de anticipación. Es decir, hay una programación en el Ejército de las comisiones de servicio, sean de 8 o más de 8 meses, el año anterior ya se sabe entre cuáles fechas esa persona debe salir.

A la luz de lo que pasó, ¿qué ha cambiado en los controles internos?

El señor **BRITO** (Presidente).- Quiero destacar algo que planteó el diputado Mellado, que es que cuando hay un convenio marco no necesariamente se especifica si eso es por trato directo o por licitación. En la exposición se definía tan solo a los convenios marco, por lo pido que hagan referencia también a cuántos de esos proveedores son por trato directo o qué porcentajes de pasajes se dan por esa figura, o cuándo se requiere trato directo y cuándo convenio marco, porque lo que menos queremos es burocratizar o retardar

innecesariamente las labores que tengan que cumplir, pero sí necesitamos tomar las garantías de que se haga de la mejor manera.

Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTÍNEZ** (comandante en Jefe del Ejército).- Ante la pregunta del diputado Urrutia, respecto de la posibilidad de ser acompañado a una comisión por la esposa y que el pasaje sea pagado por el comisionado, eso depende siempre del tipo de comisión. Si la comisión implica seminarios o algún tipo de actividades que requieren de un tiempo mayor de ese oficial o de esa persona en esa comisión, no se hace indispensable..., Pero está la posibilidad, siempre, porque hay comisiones que, en la práctica, no presentan inconvenientes para que el comisionado sea acompañado por su esposa.

Con respecto a las empresas en convenio marco, seguramente el general Marx podrá explicar mucho mejor el derrotero que se produjo en los últimos diez años. Lo que puedo indicar es que hoy, a través del convenio marco, existen 27 agencias de viajes consideradas para comprar pasajes. El procedimiento que se lleva a cabo es, obviamente, la tarifa más baja.

En cuanto a las comisiones de más de un año, efectivamente, el Ejército conoce cuáles son las que se van a utilizar al año siguiente. Lo que no sabe es quiénes van a cumplir esa comisión, por cuanto eso recién se conoce en octubre o noviembre, en comisiones que, generalmente, deben iniciarse en diciembre o en enero, a veces, también en junio, dentro del primer semestre del próximo año. Por tanto, si bien el presupuesto está para efectuar todo este procedimiento, se requiere necesariamente tener los nombres, por la estructura de designaciones, de mandos, etcétera. Por ejemplo, cuando se designa a un oficial al extranjero, el comando de personal debe tener considerado su reemplazo, y este se produce en un proceso normal de destinaciones en el mes de octubre.

En lo que respecta a los controles y qué se ha hecho para no repetir los problemas del pasado, me gustaría que el general Marx se refiera a ello.

El señor **BRITO** (Presidente).- Usted hizo mención al criterio del pasaje más conveniente.

Entonces, entiendo que el convenio marco se materializa la mayoría de las veces por licitación y no por trato directo.

El señor **MARTÍNEZ** (comandante en jefe del Ejército).- No, no hay trato directo.

Cuando es convenio marco es directo, o sea, podría ir directamente con una empresa que esté habilitada, ya que se hizo ese filtro antes. Por lo tanto, perfectamente se puede ir a una empresa equis a comprar un pasaje para un determinado destino.

El señor **BRITO** (Presidente).- Pero la regulación plantea que los convenios marco tienen tres alternativas: licitación pública, licitación privada y trato directo.

¿Cuál es la figura que más se utiliza y en razón de qué si se persigue el criterio más económico? De ser así, me imagino que lo que más se ha utilizado es una licitación pública.

Tiene la palabra el subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Juan Francisco Galli.

El señor **GALLI**.- Señor Presidente, para mayor claridad de la comisión, esto es una norma general, no es algo que se aplique única y exclusivamente a las Fuerzas Armadas. La ley de compras públicas establece los convenios marco. Los convenios son aquellos productos o servicios de común utilización de parte del sector público, en que los servicios suscriben convenios marco con los proveedores. Es más, la regla general del servicio público es que el servicio tiene la obligación de comprar a través de convenios marco aquellos productos que están dentro del convenio. Es decir, no se puede hacer un trato directo o una licitación privada de aquellos productos que ya están en convenio marco suscritos con el servicio respectivo.

Aún más, las Fuerzas Armadas tienen una excepción en la ley de compras públicas, porque hay algunas compras que pueden realizarse fuera del convenio marco, cuando el director de Logística así lo determine, que no es este caso.

En esa circunstancia, obviamente, no se hace una licitación pública, ni trato directo, ni licitación privada por cada compra de pasajes, porque todas estas agencias –las 27 que se refirió el comandante- están dentro del convenio marco con el Ejército. Por lo tanto, se cotiza el pasaje más barato en la categoría que se busca y luego se cotiza en las distintas agencias suscritas al convenio marco.

Esa es la regla general de todo el sector público, aquí no hay ninguna norma excepcional respecto de las Fuerzas Armadas. Repito, la regla general en todo el sector público es que cuando hay convenio marco se compra a través de convenio marco.

El señor **BRITO** (Presidente).- Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Germán Marx.

El señor **MARX**.- Señor Presidente, respecto de la consulta del diputado Ignacio Urrutia sobre oficiales que se desplazan con su familia o piden requerimientos especiales para efectuar un viaje de corta duración, como se graficó, dentro del territorio nacional, o sea pasaje nacional, cobra importancia la figura del conducto regular y las autoridades jerárquicas que están en las respectivas líneas de mando.

El oficial que es comisionado tiene una autoridad, y esa autoridad debe tomar decisiones, evaluar y ponderar el caso que se le está presentando. Ahí existe un primer elemento que debe ser considerado y que es parte de nuestra disciplina militar, de nuestra organización jerárquica.

Entonces, hay toda una línea de mando que tiene responsabilidades y que anula la posibilidad de toma de decisiones autónomas o directamente relacionadas entre el militar con la sección pasajes y fletes. Todo funciona en esta estructura jerárquica.

Sobre la pregunta del diputado Miguel Mellado, tal como indicó el comandante en jefe, son 27 las empresas que se encuentran hoy en convenio marco, como lo describió el subsecretario para las Fuerzas Armadas. El mecanismo que utilizamos con estas 27 empresas es de licitación pública, no se ha producido un evento en que se haya requerido una característica específica tal que haya salido del marco del convenio. Por lo tanto, siempre vamos a la figura de la agencia que nos está entregando el mayor beneficio al interés institucional.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, sería bueno que nos hicieran llegar el listado de las empresas que durante los dos últimos años se han adjudicado los pasajes. En 2009 fueron 7; en 2010, 7; en 2012, 6; en 2014, 4. O sea, fue estrechándose el vínculo, por lo que quisiera ver qué pasó en los últimos años, cuáles son las empresas beneficiadas con la compra de los pasajes; saber si eran siempre las mismas.

El señor **BRITO** (Presidente).- ¿Habrá acuerdo con la propuesta del diputado Miguel Mellado? **Acordado.**

Tiene la palabra el subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Juan Francisco Galli.

El señor **GALLI**.- Señor Presidente, si entiendo bien, las agencias que emitían pasajes para el Ejército desde 2009 hasta 2014 están en la lámina; o sea, fueron licitadas.

Si la pregunta del diputado Mellado es una vez que se suscribió el convenio marco con 27 agencias, cuántas de esas 27 han sido utilizadas recurrentemente, para ver si coinciden si se redujo el número o aumentó; cómo ha funcionado la competencia del convenio. Entiendo que esa es la pregunta, que sería muy razonable, pero que la acotaría a la utilización postsuscripción de convenio marco. Es decir, las agencias que desde 2014 a la fecha están dentro del convenio marco, porque las anteriores ya las tienen, son las mismas que están en la presentación.

El señor **BRITO** (Presidente).- Muchas gracias, pero ya tomamos el acuerdo y creo que también es importante dar una perspectiva de la evolución.

Tiene la palabra el señor Germán Marx.

El señor **MARX**.- Señor Presidente, agregar que se va a entregar la lista con las 27 empresas, y estamos en condiciones de dar a conocer la recurrencia de las adjudicaciones.

Respecto de la figura del jefe de la sección Pasajes y Fletes, que de acuerdo con lo que está judicializado habría hecho compras, la consulta es cómo se controlaba.

Tal como se mostró en pantalla, la sección Pasajes y Fletes del Comando de Personal tiene un presupuesto que es entregado a través del Estado Mayor General del Ejército, que se contrasta con un volumen de comisiones que deben ser cumplidas. Por lo tanto, el cometido y cuáles son las comisiones a ejecutar se condice con un monto de dinero fiscal entregado al inicio del año militar para la ejecución de estas comisiones.

Entonces, este jefe de sección lo que hace mensualmente es reportar el estado de avance de la ejecución de la planificación, que fue prevista el año anterior, y provisto con los fondos adecuados y, por lo tanto, mensualmente se va teniendo un estado de avance. Ese estado de avance es controlado por el comandante del personal en forma mensual, reportado a la contraloría de Ejército, la que hace lo propio en forma mensual con la Contraloría General de la República y, además, se genera un informe trimestral.

Por lo tanto, el mecanismo de control al jefe de la sección Pasajes y Fletes es un estado de rendición de cuentas que puede ser controlado día a día, pero se ejecuta en forma mensual, como está planificado.

El señor **BRITO** (Presidente).- ¿Los fondos provenientes son de la ley del cobre o del presupuesto?

El señor **MARX**.- No, son de presupuesto.

Respecto de las tarifas, pregunta el diputado Mellado si el año anterior se sabe cómo se implementa esto a través de los controles, cómo puede ser que haya cierta variabilidad.

Efectivamente, esto tiene una gran variabilidad. ¿Por qué tiene variabilidad? Porque aquí estamos enfrentados al mercado de las empresas de turismo; de las líneas aéreas; se incorporan nuevas líneas aéreas; se incorporan nuevos tramos; nuevos itinerarios; nuevos aeropuertos; se bajan aeropuertos; se suben aeropuertos.

Esa es la oferta de mercado y a través de este marco actual disponemos de 27 empresas. Estamos cada día mejor enfrentados al buen uso del recurso público puesto que este marco nos provee de una gran oferta y, por tanto, podemos utilizar a las empresas que más convienen al interés institucional y así optimizar el uso del recurso fiscal.

El señor **BRITO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, a la luz de lo que pasó ¿qué ha cambiado en los controles internos?

El señor **BRITO** (Presidente).- Tiene la palabra el general Marx.

El señor **MARX**.- Hace una semana el Ejército de Chile le entregó al Ministerio de Defensa Nacional un proyecto de Reglamento a nivel de las Fuerzas Armadas donde se busca presentar a la autoridad una actualización de la norma vigente desde 1982, incorporando en este nuevo texto las leyes que mencioné en las imágenes respecto del marco regulatorio, además de los procedimientos que el Ejército ha ido aprendiendo a través de este proceso, donde hemos ido dejando registros de todos los mecanismos utilizados. Hemos ido depurando hasta el estadio actual, en donde tenemos una comprensión avanzada del problema.

Por lo tanto, estamos en condiciones de hacer una propuesta consistente al Ministerio de Defensa Nacional y, obviamente, dentro de esa propuesta todo lo que se refiere a la capacidad de auditar el mecanismo, la capacidad de control del mecanismo. Los diferentes niveles que sean necesarios están explícitos en el texto que se propone.

El señor **BRITO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, pensé que la respuesta iba a ser que aquellas empresas que fueron “cómplices” en este desaguado con el Ejército habían sido dadas de baja, que nunca más se iba a comprar con ellas, que el procedimiento iba a ser auditado por dos personas distintas; no sé. Esperaba que esa fuese la respuesta.

¿El procedimiento sigue tal cual como se hacía antes? ¿No ha habido ningún cambio después de lo que sucedió?

¿Las empresas son las mismas que entregaban los cheques de vuelta? ¿Siguen operando con el Ejército? ¿Las personas que estaban a cargo siguen con el mismo procedimiento? ¿Los auditan una vez al mes o no los auditan? ¿Siguen de la misma forma? Esa era mi pregunta de fondo.

El señor **BRITO** (Presidente).- Tiene la palabra el general Marx.

El señor **MARX**.- Señor Presidente, en la respuesta tengo que decir que hay elementos como los mencionó nuestro asesor jurídico, el coronel Cortés, que corresponden al proceso judicial que está en desarrollo.

La evidencia de si hay una persona o una empresa que no actuaron ajustados a derecho no la tenemos.

Por lo tanto, los mecanismos de mejora continua que tiene establecido el Ejército son a través de lo que es de conocimiento público y de las capacidades que tiene la institución de ir identificando si una empresa entrega un buen servicio o un mal servicio, pero como Ejército no nos arrogamos en ningún caso la capacidad de decir si una empresa está actuando mal o bien, porque corresponde todo al proceso licitatorio que está vigente desde diciembre de 2015.

El señor **BRITO** (Presidente).- Tiene la palabra el subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Juan Francisco Galli.

El señor **GALLI**.- Señor Presidente, al respecto quiero dejar dos cosas muy en claro. Obviamente, ni el Ministerio de Defensa ni el Ejército se pueden anticipar a lo que resuelva la ministra Rutherford. Por lo tanto, hay que esperar el resultado de la investigación. Pero sí se pueden tomar medidas preventivas.

Lo que hemos hecho, a raíz del caso, es oficiar a las tres instituciones, porque este es un Reglamento –lo dijo el general Marx- que es común a todas las Fuerzas Armadas.

Desde el año 81 ha habido evolución en la norma, por ejemplo, ese año no existía la ley de compras públicas. Por lo tanto, lo que se hizo fue oficiar a las tres instituciones, Ejército, Armada y Fuerza Aérea, de tal manera de hacer un análisis de actualización y de unificación de criterios en el Reglamento de pasajes y fletes.

Estamos justamente en el proceso de actualización del Reglamento de pasajes y fletes, de tal manera hacer la normativa lo más preventiva posible para aumentar los controles. Ahora, eso tiene un afán preventivo para lo futuro.

En lo que se refiere a los casos particulares que están siendo objeto de investigación ni el Ministerio de Defensa ni el Ejército podemos anticiparnos a tomar medidas de represión, de castigo o de modificación, porque eso es parte de la investigación judicial.

El señor **BRITO** (Presidente).- Tiene la palabra el comandante en Jefe del Ejército Ricardo Martínez.

El señor **MARTÍNEZ** (comandante en jefe del Ejército).- Señor Presidente, desde 2015 a la fecha un procedimiento que cambió fue que en vez de entregar la orden de pasaje, se le entrega al funcionario el pasaje.

El señor **BRITO** (Presidente).- ¿Desde cuándo?

El señor **MARTÍNEZ** (comandante en jefe del Ejército).- Desde el 2015. Por lo tanto, ahí hay un cambio concreto de lo que se hacía antes respecto de lo que se hace hoy.

El Ejército tiene centenares de reglamentos, cartillas, manuales y, fundamentalmente, deja radicado el cumplimiento de lo que le compete a cada uno a las organizaciones que tienen que ver con el tema.

Pues bien, en este caso la organización encargada de supervisar y controlar el efectivo cumplimiento de los reglamentos y cartillas era la sección pasajes

y fletes, independientemente de las responsabilidades individuales que puedan tener aquellos oficiales o suboficiales que hayan tenido una conducta distinta.

Por lo tanto, la sección pasajes y fletes era la que le daba fe al Ejército de que los procedimientos estaban siendo cumplidos correctamente.

Insisto, si la sección pasajes y fletes estableció los criterios correctos y fue el funcionario quien hizo una conducta distinta, ahí la responsabilidad será del funcionario. Todo esto es lo que está investigando la ministra Romy Rutherford.

El señor **BRITO** (Presidente).- Gracias, comandante en jefe.

Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO** (don Leonardo).- Muy buenas tardes comandante, a los generales que lo acompañan y al coronel.

Mire, me ha quedado bastante claro el procedimiento administrativo que debe seguirse en la institución para adquirir y usar pasajes en beneficio de funcionarios uniformados que viajan al extranjero. Me parece que se nos entrega información que es legal, que está en las leyes base y también en algunas cartillas que, entiendo, son secretas, reservadas. Revisé la página de la institución y no aparece ninguna de los centenares de cartillas de procedimiento. Entiendo que son reservadas o secretas. Pero, de todas maneras, nos queda claro el diseño que tiene la institución para el funcionamiento normal de la adquisición de estos pasajes.

Sin embargo, el problema y la razón de por qué estamos acá es que eso no funcionó. Hoy, tenemos cerca de 1.500 oficiales y no oficiales, uniformados - entiendo que solo en el Ejército, sin perjuicio de otras ramas-, que aparentemente en sus viajes al extranjero y por el uso de pasajes, habrían obtenido beneficios propios, dineros u otros viajes para su familia, financiados con fondos públicos. Es decir, hubo funcionarios públicos, uniformados o no, que obtuvieron parte del presupuesto de la institución al utilizar estos pasajes.

Según los antecedentes de que se disponen, las vías por las que lo hicieron ustedes las conocen muy bien: buscar rutas más baratas y conseguir, de esa manera, un diferencial con el pasaje que compraba la institución y, a través de la agencia, obtener que parte de esos dineros llegaran a sus bolsillos, o utilizar esos diferenciales para adquirir pasajes para personas vinculadas con ellos, con fines recreativos. Por ejemplo, se habla de que fueron a Orlando, a Disney World, a Punta Cana, en fin. Por eso estamos acá, por eso se constituyó una comisión especial investigadora. Y creo que el tema es muy grave, por eso mismo renunció el vicecomandante en jefe del Ejército y hay, por lo menos, dos o tres formalizados del más alto nivel de la institución, por fraude al fisco.

Nosotros no somos un tribunal que va a dictar sentencia sobre estos temas, para eso están los tribunales. Pero sí somos la contraparte de la administración pública, y también de las Fuerzas Armadas respecto del cumplimiento de sus obligaciones, y por eso nosotros estamos indagando. Y en la exposición sobre los procedimientos de adquisición que nos hizo al inicio, no me quedó claro qué falló, qué fue lo que no resultó; cuáles son los espacios, los forados que tiene ese procedimiento, por los cuales se ha permitido o se ha conseguido que parte del presupuesto de la institución llegue a uniformados que lo utilizaron en su propio beneficio.

Por lo tanto, creo que sería muy ilustrativo que hablemos de verdad del tema y que nos digan cuáles son los forados.

Algunos han sugerido que son solo algunas personas las que se aprovecharon del sistema, por lo que sería una falla personal, por así decirlo, algunos que se avivaron. Otros dicen que es una práctica institucionalizada. El abogado de uno de los involucrados, señor Valentín Ferrada, dijo que se trata de una práctica de toda la vida, que se ha hecho por años, y que todos la utilizan. Y hay más de 1.500 viajes que se debe investigar. Es decir, que sería institucional, estructural.

No sé si el origen del problema es uno u otro, pero sin entrar al detalle sobre las responsabilidades -eso lo hacen los tribunales-, les pido que nos den su percepción, qué piensan ustedes, si es estructural o no, o son algunos que se avivaron. Y si es estructural o si es personal, que nos digan qué fue lo que no resultó; dónde está el forado en todo este reglamento, que todavía no se modifica, que ha permitido que dinero de todos los chilenos llegue al bolsillo de algunos oficiales que hicieron uso de estos pasajes. Eso, como primera pregunta.

En segundo lugar, también nos corresponde determinar la responsabilidad política de los funcionarios que controlan esto, porque, sin perjuicio de que el asunto esté radicado en el departamento de Pasajes y Fletes, y Carga, entiendo, hay un conjunto de instituciones, al interior del Ejército, que tienen por misión controlar la probidad y honestidad en el uso de los recursos públicos. Su pega, todos los días, es ver que nadie se lleve al bolsillo propio dinero de la institución. Me refiero, de partida, al jefe de esta división, al comandante de Personal, el general a cargo, el comandante que está a cargo de fiscalizar a sus subalternos para que esto no ocurra: el jefe de Personal, no sé cómo se llamará.

Además, ustedes tienen un departamento de Contraloría al interior del Ejército. Por definición, la contraloría controla, emite dictámenes, emite instrucciones, hace supervisiones, hace auditorías sorpresa, aleatorias. ¿Qué hizo contraloría interna en esto? ¿Ustedes tienen alguna revisión que haya hecho la contraloría interna, respecto del departamento de Pasajes y Fletes? ¿Existió alguna alerta, alguna irregularidad que se haya descubierto? ¿o nunca se detectó nada?

En tercer lugar, el comandante en jefe tiene el mando total de la institución, es decir, le corresponde la supervisión general de toda la institución. Por supuesto, él no la supervisa personalmente, porque eso es imposible, pero sí tiene la responsabilidad de establecer controles, para que no ocurran estas cosas. Esto está radicado hace años, pero me gustaría que me dijeran si, internamente, el comandante en jefe de la época, en toda esta época, los comandantes superiores del departamento de Pasajes y Fletes, o el contralor interno, alguna vez hicieron observaciones a la manera en que se trabajaba en el departamento de Pasajes y Fletes; si hubo observaciones, objeciones o alguna irregularidad en la manera en que trabajaban.

Mientras ustedes hablaban, busqué en contraloría y encontré informes, por lo menos uno de 2016, que refiere que en el departamento de Pasajes y Fletes se giraban pasajes sin tener el decreto que lo autorizaba, que se compraban pasajes fuera del marco del sistema de compras públicas, fuera del convenio marco, fuera de lo que es la contratación de otras empresas de turismo o líneas

aéreas que no estaban previamente contratadas por la institución, y que sobre eso tampoco había registros. Entonces, quiero que se refieran a las alertas que recibieron de la contraloría sobre las irregularidades que se estaban cometiendo en el departamento de Pasajes y Fletes.

Por último, imagino que ustedes también hicieron uso de ese sistema de pasajes. Como oficiales, probablemente ustedes viajaron al extranjero. Les pido que me den su percepción de cómo funcionaba el sistema en lo que les atañe a ustedes mismos: si hubo exceso de equipaje, si hubo devoluciones, si hubo redestinaciones, porque pareciera que a los oficiales, sobre todo a los que tienen mayor responsabilidad, se los vincula mucho con tareas en el exterior, y entiendo que todos ustedes han estado fuera del país, representando a la institución. Cuál es la percepción de ustedes respecto de cómo funciona el sistema y si hicieron uso de cada uno de esos beneficios.

El señor **BRITO** (Presidente).- Es muy importante lo que señaló el diputado sobre el dictamen de contraloría de 2016, sobre si esa práctica se mantuvo o bien si se siguió comprando pasajes al exterior sin contar con el decreto de autorización.

Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO**.- ¿Sabe, Presidente? Me alegra el funcionamiento de esta comisión. En verdad, creo que es necesaria, y lo quiero felicitar a usted, diputado Brito, porque es necesario, independientemente de que esté en la justicia. La comunidad, los chilenos, necesitan saber qué está pasando con la plata de todos los chilenos, que va a parar a las Fuerzas Armadas y de Orden, y hoy al Ejército.

Yo no soy tan pulcro y tan democrático: aquí se están robando la plata de los chilenos.

Cuando escuchaba al general Matus decir que la línea de mando está jerarquizada: general, o no funcionó la línea de mando o la línea mando es cómplice de lo que pasó en el Ejército.

Quiero decirles que soy militante de Renovación Nacional, que soy diputado de gobierno y que soy de derecha. Se los digo, porque me han criticado diciendo que tengo una mala visión o que tengo animadversión por el Ejército, lo cual no es efectivo. Creo que tenemos que decir lo que sentimos y me hago responsable de lo que digo.

Ahora, los funcionarios del Ejército, sean oficiales o no, son chilenos, que tienen la suerte de tener un trabajo que es mejor que otros. Y digo suerte, porque no todos los trabajadores del país, cuando salen en comisión de servicio o en comisión de estudio al extranjero, pueden hacerlo con sus señoras. Resulta que el oficial "Juan Pérez", quien va a una capacitación al extranjero, viaja con pasaje y estadía pagados. Ahora, si este "Juan Pérez" viaja acompañado de su señora, no creo que vaya a pagar con su sueldo una habitación aparte, en el mismo hotel. Entonces, se está usufructuando de los recursos de todos los chilenos. De verdad, lamento mucho lo que está pasando en el Ejército.

La comunidad está molesta y preocupada. Cuando todos exigimos, principalmente los de oposición, mejor educación, mejor salud y más seguridad, todo lo cual comparto, la explicación que se nos da es que no hay recursos. Y no los hay, porque heredamos un país con una corrupción

galopante y mucho desfinanciamiento. Pero también nos damos cuenta de que las instituciones en las cuales creíamos ayer, hoy están involucradas en robos, porque no es otra cosa. Entonces, independientemente de que la justicia esté investigando, me alegra, porque a través del canal de la Cámara, a lo largo del país, nos ven muchos chilenos que no entendían qué pasaba y nos responsabilizaban a los políticos, de ayer y de hoy, que no decíamos nada, que no investigábamos nada. Y así como tenemos una corrupción galopante en las empresas del Estado, como ENAP, MOP y otras, desgraciadamente en nuestras instituciones armadas es lo mismo.

Entonces, por intermedio de su señoría, quiero manifestar a los generales y funcionarios del Ejército que podamos parar esto. Dios quiera que la ministra que está investigando tome cartas en el asunto y ojalá que esta comisión mañana también resuelva qué es lo que va a pasar, y si tienen que irse funcionarios en servicio activo... El colega Mellado preguntaba por la sanción que se había aplicado a las agencias de turismo. En verdad, no me preocupan estas empresas, porque para que exista corrupción se necesitan a lo menos dos, y a los que tiene que sancionar el Alto Mando del Ejército es a los involucrados, sean oficiales o suboficiales, aunque creo que el porcentaje de suboficiales es muy menor en relación con los oficiales.

El señor **BRITO** (Presidente).- El diputado Leonidas Romero hace mención a algo muy particular, que es que queremos proponer cambios a la reglamentación, para que estos hechos no vuelvan a ocurrir. De manera que si no lo hacen ahora, en el transcurso de los próximos días, si a ustedes se les ocurre algo que crean importante proponer en cuanto a política pública, les pido que lo hagan llegar por medio de la secretaría de la comisión.

Tiene la palabra el comandante en jefe del Ejército.

El señor **MARTÍNEZ** (comandante en jefe del Ejército).- Señor Presidente, quiero aclarar un punto, sobre el cual se ha insistido mucho, no solo por el diputado Soto. Se habla de 1.500 posibilidades de fraude. Está equivocado el diputado Soto, porque no es así. Lo que se informó fueron 1.500 comisiones de servicio, que es muy distinto a estar dejando en el ambiente de que existirían 1.500 potenciales problemas de fraude. Es bueno aclararlo desde un principio, porque no es primera vez que el Ejército informa la cantidad de comisiones y, de inmediato, se coloca un velo de duda de que hay una corrupción galopante, como decía el diputado, cosa que no es no es verdad.

Es cierto que en el Ejército tenemos problemas, pero no está en crisis. El Ejército es una institución que tiene más de 200 años. Hemos pasado por muchos problemas. Este problema lo vamos solucionar con la ayuda de nuestro personal, con la ayuda de ustedes y también de las autoridades, porque todos queremos que el Ejército sea una institución que se constituya en un ejemplo para todo el país. Pero, ¡por favor! cuando se habla de los 1.500, no hablen más de que son los potenciales, porque la verdad es que son las comisiones totales.

Ante la pregunta de qué falló, es fácil establecer una crítica *ex post*, porque estamos hablando de un reglamento de casi 40 años, que se publicó en 1982, cuando no existían internet ni una serie de normativas que hoy permiten decir que lo que se normó en esa época daba muchos espacios vacíos, mucha flexibilidad, lo cual es cierto. El reglamento dio espacios para que se produjeran interpretaciones.

Ahora, el hecho de que se hable que es una práctica institucionalizada, eso es materia de la investigación de la ministra en visita, Romy Rutherford. Esa es la razón por la cual todo comisionado, oficial y suboficial... Señores diputados, les voy a pedir que no coloquen una cuña en los oficiales y los suboficiales, porque somos un cuerpo armado, disciplinado y que debe tener la mancomunidad de esas dos estructuras, que son relevantes. Cuando se coloca la cuña y se dice que esto es un privilegio solamente para los oficiales y a los suboficiales se les deja aparte... Puedo entender que haya más comisiones para los oficiales, y estoy de acuerdo con usted, pero, ¡por favor! el Ejército funciona, sí o sí, con la disciplina militar, una disciplina militar que entrega el propio Estado, porque tenemos la potestad de las armas. Por lo tanto, debemos ser capaces de darle seguridad a toda la sociedad de que cuando seamos empleados, lo va a ser por mandato constitucional.

En cuanto a la responsabilidad política, que es lo que establecerán ustedes, cambió a partir de 2015. Ese año se empiezan a producir ajustes, por ejemplo, en la entrega física de pasajes y no la orden, que daba la posibilidad de la flexibilidad. Cuando un dictamen de la Contraloría General de República, en alguna de sus partes -tendría que verificarlo si es exactamente así, pero por la experiencia que tengo...-, hace algún reparo porque no se siguió el exacto procedimiento para la entrega de un determinado beneficio... Me explico: no es que la comisión se haya realizado sin decreto supremo, sino que el trámite para la comisión se inició sin haber tenido a la vista el decreto supremo. Pero las comisiones se realizan, sí o sí, con decreto supremo. Entonces, cuando se da entender que hubiese habido una comisión sin haberse dictado el decreto supremo correspondiente, eso no sería posible, porque las comisiones se hacen con decreto supremo. En este caso, como la norma no se cumplió, el órgano contralor hace el reparo. La Contraloría advierte que eso no se puede hacer eso sin haber tenido a la vista el decreto supremo.

En relación con los viajes al extranjero, en mi caso, tengo dos comisiones de servicio; una, hace 26 años y, la otra, hace 16 años. La comisión que realicé cumpliendo exactamente las disposiciones que me entregaba la entidad, la organización del Ejército encargada de entregarme los insumos para cumplir esa comisión. Y esa era la sección Pasajes y Fletes. Ustedes deben entender que hace 16 o 26 años probablemente ninguno de los que está sentado en esta mesa va a tener un recuerdo exacto de qué fue lo que pasó o no pasó. Pero sí les puede decir que si era una práctica generalizada o no, es eso, precisamente, lo que está investigando la ministra Rutherford.

Cuando se roba o se produce una flexibilidad extrema de la norma que involucra un problema para los recursos del Estado, por supuesto que es una preocupación para nosotros.

La ministra y los tribunales superiores son los que determinarán, caso a caso, si constituye un delito o un error administrativo. No soy abogado y no llevo la causa que, por lo demás, está radicada en la justicia.

Insisto, cuidemos al Ejército, pero no me refiero a hacerlo a través de la impunidad, no me refiero a que no sea escrutado, no me refiero a que no sea controlado, sino a que el Ejército nos pertenece a todos y tenemos que cuidarlo.

¡Un aspecto que tengo muy claro como comandante en jefe es que el valor y el principio a cautelar a ultranza es la disciplina militar! Disciplina militar que

no se ayuda cuando se intenta colocar una cuña entre los oficiales y los suboficiales. Los suboficiales me merecen el máximo respeto, ya que sin ellos el Ejército no podría funcionar. Oficiales y suboficiales, sin dejar de lado a nuestros soldados conscriptos, que muchas veces vienen por solo ocho o nueve meses, pero que desde el minuto en que se ponen el uniforme, para todos quienes vestimos el uniforme del Ejército de Chile, pasan a ser camaradas y no ciudadanos de segunda clase. Lo que pasó en Calama en junio de este año es inaceptable para el Ejército y la medida que se tomó fue drástica: cuatro oficiales y seis suboficiales fueron dados de baja, porque atentaron contra la dignidad de un soldado conscripto.

El señor **BRITO** (Presidente).- Tiene la palabra el general Germán Marx.

El señor **MARX**.- Señor Presidente, por su intermedio, al diputado Leonardo Soto. Para complementar la respuesta del comandante en jefe, él solicitó nuestra percepción personal de una situación que, como sabemos, está judicializada.

Desde la posición en que me encuentro, como comandante de personal y de la sección pasajes y fletes, evidentemente, no tengo todos los elementos de juicio con los cuales poder entregar una percepción personal. Evidentemente, para mí, esos elementos de juicio los tiene la ministra Romy Rutherford, así como el Estado de Chile a través del Poder Judicial. Por lo tanto, estaría dando una visión y percepción completamente sesgada, y sin duda parcial, al emitir una opinión. Por ende, me resto de dar una opinión, no solo porque el caso está judicializado, sino porque no tengo la capacidad de entregar información en forma imparcial, que solo la ministra, con las capacidades investigativas que tiene, es capaz de generar en los momentos que sean oportunos.

Respecto de lo que el diputado Soto detectó en la red, en la forma de un dictamen de la Contraloría, efectivamente, la Contraloría General de la República estuvo en el Comando de Personal efectuando una auditoría y un control durante dos meses. Producto de esa auditoría y control se detectó una serie de novedades como la que usted indica, que a la fecha o en ese momento fueron objeto de informes remediables; se tomaron las medidas pertinentes que, sin duda, son parte de los documentos que hemos presentado al ministerio para que se genere un nuevo marco regulatorio interno a nivel de Fuerzas Armadas. Están contemplados esos hallazgos que tuvo la Contraloría.

Por su intermedio, al diputado Leonidas Romero, mi apellido es Marx, no Matus.

Habló acerca de que los recursos eran de todos los chilenos, mencionó la línea de mando y diferenció la situación de los oficiales con la de los suboficiales.

Respecto del usufructo de los recursos de todos los chilenos, existe un presupuesto que es asignado con un año de anticipación, el cual es ejecutado y controlado en forma mensual. Por lo tanto, estos montos, supuestamente excesivos, no son tales, sino que corresponden al tipo de pasaje y al tipo de adquisiciones que el Ejército se ve obligado a realizar para asegurar el cumplimiento de las comisiones. A modo de ejemplo, personal, en 2007 fui seleccionado para integrar un proceso de postulación a las Naciones Unidas. Ese proceso de postulación se ejecutó primero en Chile y salí seleccionado como oficial representante de las Fuerzas Armadas de Chile. Por lo tanto, me tocó competir en las Naciones Unidas, en Nueva York, con oficiales de los 23 países que conforman la Misión de Naciones Unidas en Medio Oriente. Fui

seleccionado como representante del Estado de Chile para desempeñarme como jefe de la Misión de Naciones Unidas en el sur del Líbano, zona que en ese minuto estaba en guerra. En esa misión fui comisionado con mi familia, mi esposa y mis dos hijas adolescentes, y aquí quisiera hacer el punto de diferencia entre el oficial y el suboficial. Al suboficial, el Ejército de Chile no le puede pedir que el oficial, su señora y su familia concurren a un lugar en donde va a tener que interactuar en un idioma distinto del castellano y en un ámbito en el cual se le debe exigir al oficial como profesional y, además, como fue en mi caso, con mis hijas adolescentes, en el que ellas tendrían que interactuar, en el ámbito de las Naciones Unidas, en el único colegio que estaba en pie en la localidad que se encontraba disponible.

Finalmente, poco antes de que comenzara mi viaje, que estaba programado en la forma en que expliqué, Naciones Unidas me avisa que no podía desplegarme con mi familia. Incluso, ya habíamos guardado nuestros enseres en bodegas, y me encuentro en la necesidad, a solo dos días de partir a Medio Oriente, que estaba en guerra, de decirle a mi señora que no iba a poder ir con nosotros y que se tendría que quedar en Chile. Tuve que pedir permiso a mi institución para desplazar a mi familia a un punto intermedio, esta no me autoriza, por lo que tuve que desplazar a mi familia bajo mi responsabilidad a vivir en Alemania, para que mis hijas pudieran estudiar. Mientras tanto, cumplí mi comisión en Medio Oriente como jefe de la Misión y debía viajar constantemente a ver a mi familia en los intervalos en que me autorizaba Naciones Unidas.

Ese contexto de complejidad es el que quiero aportar a la mesa, porque efectivamente es un ejemplo de lo que a los oficiales y a los suboficiales nos toca confrontar cuando estamos en comisión de servicio, que aparentemente aparecen como viajes convencionales o que pudieran dar pauta a actividades que no son exactamente profesionales.

Así es que, efectivamente, con este ejemplo, quiero demostrar que el uso de los recursos fiscales, la designación a través de un decreto supremo del cometido, de los límites y de las personas involucradas, tiene toda una antesala, una historia que ha demostrado en este caso que ejemplifiqué, como nuestro país cumple fiel, correcta y ejemplarmente sus compromisos internacionales.

El señor **BRITO** (Presidente).- Muchas gracias. Tiene la palabra el diputado Luis Rocafull.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Presidente, que quede bien claro que lo que estamos investigando no es lo judicial, lo que corresponde a los tribunales y no nos podemos meter ni interceder. Lo que estamos analizando son los procedimientos y la forma en que se han llevado a cabo para determinar ciertas responsabilidades y sugerir algunos cambios.

Respecto de la forma en que el Estado de Chile ha asumido lo relacionado con la transparencia obviamente no se le puede pedir lo mismo al Ejército por el rol que cumple en el país. Sin embargo, el comandante en jefe se refirió a un sistema de control interno que tiene 36 años; empezó a funcionar en 1982 y a simple vista ya está caduco, no responden al dinamismo ni a la realidad del Siglo XXI. Incluso, el sistema digital exige ser más ágil, pero también tener las retroalimentaciones necesarias para saber si el sistema funciona bien o mal. Además, no solo tener auditorías económicas financieras, sino también

auditorías operativas respecto de los nudos que puedan darse en algún proceso.

En esta materia quiero hacer dos consultas, pero antes una aclaración. El diputado Soto se refirió a la percepción personal de nuestro invitado, y es porque siempre debe haber una constante evaluación de los procesos, de los sistemas. Generalmente, se hacen aportes respecto de la forma en que debieran hacerse las cosas o si hay algo que está fallando, y creo que a eso se refería mi colega, buscar su percepción personal de dónde puede estar fallando algún sistema de control. Obviamente, la justicia no se va a pronunciar respecto del sistema o de los procesos, porque solo indica si hubo delito o no.

Dicho lo anterior, mi primera consulta es al representante del Ejército. Siempre debiera darse una evaluación de las empresas que entregan los suministros, en este caso las agencias de viaje. Me refiero a su comportamiento, si a raíz de esto encontraron alguna anomalía en trámites o diligencias realizadas. Las cosas no se hacen solas, siempre hay personas metidas en esto. Quiero saber si falló algún sistema de control.

Al representante del Ministerio de Defensa, decirle que necesariamente debieran haber auditorías externas, pero no es lógico que lo haga una empresa externa. Por lo tanto, quiero saber si el ministerio tiene contemplada, dentro de la modernización de las Fuerzas Armadas, alguna modalidad de auditorías sistemáticas que dieran cuenta de todos los procesos, para tranquilidad del Ejército y de la ciudadanía.

El señor **BRITO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, respecto de lo mismo quiero decirle al general que no estamos ofendiendo al Ejército, sino tratando de buscar las responsabilidades políticas, que es lo que nos corresponde.

A fines de 2007 el general Héctor Ureta decía que ni el ministerio ni la Contraloría ni el Ejército quisieron controlar la Ley Reservada del Cobre, y lo que más llama la atención es que todas las compras de los proyectos de fuerzas especiales, Daga, Centauro, mando y control del Ejército se llevaban en una planilla Excel.

¿Todavía se lleva esa planilla Excel o se compró un *software* especial donde pueden haber controles cruzados y personas que tengan códigos que permitan controlar las compras?

El señor **BRITO** (Presidente).- Tengo algunas consultas muy particulares.

En primer lugar, quiero poner la pelota en el piso, como se dice normalmente, y señalar que nadie le quiere hacer daño a ninguna de nuestras instituciones; todo lo contrario. Los diputados y diputadas tenemos muchos desincentivos para constituir comisiones investigadoras. Me toca participar en seis de ellas, además de las sesiones de Sala, y son asuntos que a veces son difíciles de comunicar a la ciudadanía, a nuestros votantes, a quienes queremos que nos acompañen la mayor cantidad de tiempo posible, pero son temas trascendentales para el país, porque la defensa del país es la que se ve dañada cuando los recursos destinados a defensa son usados en fines particulares de funcionarios y de funcionarias. Y esto no solamente en el Ejército, sino también en el servicio público o en cualquier otra institución de las Fuerzas Armadas o de Orden y Seguridad.

Despejando eso, voy a hacer cinco preguntas. Primero. Por medio de la Comisión de Defensa el 10 de julio del presente año se envió un oficio para solicitar el listado de los oficiales que han viajado al extranjero en misiones oficiales durante los últimos años. Ese oficio fue a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y dirigido al Ejército de Chile.

El 29 de agosto, cumplido el plazo de respuesta, al no haber respuesta se reiteró. Venció el plazo de la reiteración el 12 de octubre, y nuevamente se reiteró el 16 por intermedio de la Comisión de Defensa, sin que aún haya respuesta.

¿Le llegó a la comandancia del Ejército la solicitud de información enviada a través de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas?

En el caso de que la respuesta sea afirmativa, quiero saber en qué trámite se encuentra.

Segundo. Se hizo mención a que antes de 2015 no se entregaba el pasaje, sino el dinero al uniformado que debiera cumplir alguna misión.

Perdón, lo entendí mal. Se entregaba la orden de compra que tenía un criterio. Por ejemplo, ¿se entregan 15.000 dólares para el pasaje de ida y 15.000 para el pasaje de vuelta o cada misión tenía su valorización?

Tercero. Una información de prensa habla de ascensos a oficiales que estuvieron involucrados y condenados por el fraude en el Ejército de 2015. Me refiero al coronel Rafael Villarroel, al teniente coronel Nelson Cantillana, el cabo primero Heriberto Cortés, quien incluso fue ascendido estando en prisión preventiva en 2015.

¿Por qué hago alusión a esto? Porque quisiera que si el día de mañana la justicia encuentra responsabilidades en los hechos que estamos conociendo hoy, en relación con esta arista, los uniformados que se condenan por responsabilidades individuales, es decir, que por su mérito propio incurrió en un delito, no fueran parte de la institución. Creo que esa es una de las medidas que ayudaría a proteger el interés público y la confianza en el Ejército.

Cuarto. ¿Se destruyó información contable en relación con pasajes y fletes? Sabemos que la normativa lo permite, no obliga.

Si se destruyó, ¿cuál es la justificación para haber utilizado ese criterio?

Quinto. ¿Cuánto tiempo antes se firma el decreto que autoriza el viaje?

Sabemos que los viajes son programados de un año para otro, pero en la práctica cuánto tiempo antes llega a la subsecretaría la firma del decreto antes de que se realice o materialice la misión.

Tiene la palabra el comandante en jefe del Ejército, señor Ricardo Martínez.

El señor **MARTÍNEZ** (comandante en jefe del Ejército).- Señor Presidente, respecto de la información que pidieron, voy a hacer un *mea culpa*, porque sé que llegó al Ejército, pero tengo perfecta cuenta de que el volumen era enorme. Me parece que pidió desde el 2008 hasta ahora.

El *mea culpa* que hago es que se dieron las instrucciones para informar, pero en el plazo que se pedía era imposible hacerlo. La información se va a entregar dentro de la primera quincena de noviembre.

Su segunda pregunta la contesté, en términos de que los pasajes y los viáticos dependen del lugar, del costo de la vida, en fin. Hay criterios totalmente distintos.

En relación con el ascenso de oficiales procesados, estamos investigando si existe algún fallo respecto de un ascenso que no se debió haber cursado.

El capitán Rafael Harvey tuvo una audiencia conmigo el 12 de septiembre, y en esa oportunidad me solicitó ser ascendido de capitán a mayor. Para ello adujo tener información de oficiales y suboficiales que, estando en condición parecida a la suya, habían sido ascendidos. Mi respuesta fue: "Capitán Harvey, si la normativa reglamentaria y legal permite que usted ascienda, usted va a tener su ascenso. Pero si la normativa indica que no puede tener ese ascenso y es un error y un fallo administrativo del Ejército, no me puede pedir a mí, entonces, que yo cometa dos veces o tres veces la misma falta. Por lo tanto, lo que voy a hacer es ver la forma de retrotraer esos ascensos, si es que se puede, y de efectuar las sanciones administrativas para quienes, estando en función de cautelar que no se produjese eso, se produjo".

El señor **BRITO** (Presidente).- Comandante, entonces, ¿la normativa permite que sea ascendida una persona que está en prisión preventiva?

El señor **CORTÉS**.- Señor Presidente, el obstáculo fue la condición de procesado, porque existe una norma legal que impide que pueda ascender un oficial o integrante del cuadro permanente del Ejército que tiene la calidad de procesado, en el régimen del cual estamos hablando.

Lo que planteó el comandante en jefe es que, si se hubiere cometido una irregularidad en los ascensos de las personas que usted ha mencionado, el Ejército no puede ascender a otra persona que esté en la misma condición o bajo el mismo impedimento.

Una cosa es determinar las responsabilidades que se hubieren cometido al ascender indebidamente a esas personas, lo que se debe investigar y ver qué solución tiene el tema, para eventualmente retrotraer esa decisión, ese es un tema jurídico...

El señor **ROCAFULL**.- Perdón, ¿no tienen todavía el resultado de la investigación?

El señor **CORTÉS**.- No, pero ese es el tema.

El señor **BRITO** (Presidente).- Muchas gracias, ha quedado mucho más claro.

El señor **MARTÍNEZ** (comandante en jefe del Ejército).- Con respecto a la pregunta sobre cuánto tiempo antes, la normativa establece que un mes antes debe estar la solicitud de decreto supremo al Ministerio de Defensa, como norma general.

La otra parte de la respuesta la va a dar el general Marx.

El señor **BRITO** (Presidente).- Sí, las preguntas están referidas a información contable, si se destruyó, y los controles internos.

Subsecretario, ¿desea intervenir en relación con lo mismo?

El señor **GALLI**.- Señor Presidente, se me hizo una pregunta.

El señor **BRITO** (Presidente).- Es que tendremos la oportunidad de escuchar durante bastante tiempo al Ministerio de Defensa Nacional. Quedan tan solo diez minutos de esta sesión y hay muchas preguntas.

De hecho, si es un mes antes, la pregunta que también deberíamos hacer es si en junio de este año se firmó el decreto, cuando uno de los oficiales que está procesado realizó un viaje al exterior. Justamente eso viene a aclarar.

Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señor Presidente, usted monopoliza el uso de la palabra. El subsecretario le está pidiendo la palabra desde hace rato. Le hicieron una pregunta. Deje que el subsecretario responda.

El señor **BRITO** (Presidente).- Diputado Urrutia, encienda el micrófono, por favor, para que su intervención quede en acta.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- No, ya terminé.

El señor **GALLI**.- Señor Presidente, si quiere, les respondo lo que acaban de preguntarme, porque no voy a dejar la pregunta en el aire.

El señor **BRITO** (Presidente).- Es que tenemos pocos minutos.

Tiene la palabra el general Marx y luego el subsecretario Galli.

El señor **MARX**.- Señor Presidente, respondo por su intermedio al diputado Rocafull.

Respecto de los procesos y pronunciamientos, efectivamente, este proyecto de reglamento involucra un estado avanzado de reconocimiento de los procesos más adecuados y más acertados para cumplir las normas del Estado. Tanto es así, que estamos en un proceso para que el próximo año se nos certifique en la norma ISO 9001:2015, en el proceso específico de adquisición de pasajes.

En relación con la pregunta sobre planilla Excel que hizo el diputado Mellado, el Ejército tiene implementado un sistema de contabilidad, que dirige el Estado Mayor General del Ejército a través de la Dirección de Finanzas. La Sección Pasajes y Fletes está inserta dentro de ese sistema, a través del cual se lleva la contabilidad que describí anteriormente.

Por lo tanto, es una evolución de la planilla Excel y existe un *software* que fue diseñado con ese propósito exclusivo, para permitir el control y la auditoría del empleo de los recursos.

En respuesta a lo consultado por usted, señor Presidente, complemento lo que dijo el comandante en jefe en relación con la demora en las solicitudes de información. Actualmente, el Comando de Personal y la Sección Pasajes y Fletes tienen alrededor de cuatro requerimientos distintos de personal. La Sección Pasajes y Fletes está conformada por un coronel y aproximadamente doce personas.

Como le comenté al diputado Soto, quien ya se retiró, la capacidad investigativa es nula. Mi gente no está preparada para investigar. Tengo una sección de auditoría interna y ciertas capacidades, pero en este caso estamos pidiendo información sobre períodos de tiempo y cantidades de personas muy extensos, y existen requerimientos que son cruzados y simultáneos. Por lo tanto, tenemos una demora en cumplir con todas las demandas de información.

Respecto de la adquisición y la variación de los precios de los pasajes, cada misión, cada cometido, cada decreto supremo involucra una característica propia, tanto desde el punto de vista institucional, de la forma en que se va a ejecutar esa comisión, como también del ambiente de mercado. Tal vez en una fecha los pasajes estén más bajos, tal vez en otra haya más agencias operando con ese destino, de las 27, o tal vez menos, etcétera.

Por lo tanto, cada pasaje, cada comisión de servicio en sí misma es un caso completamente distinto de otros, y por eso tienen diferentes asignaciones de recursos.

Respecto de los ascensos, complemento lo que dijo el comandante en jefe. Se está llevando adelante una investigación interna para ver qué sucedió con los tres casos que usted mencionó. Recuerdo que el coronel Rafael Villarroel fue ascendido en derecho, puesto que cuando se materializó su ascenso el proceso judicial ya estaba caducado.

Los otros dos casos están en investigación y, como mencionó el comandante en jefe, si a través de esa investigación sumaria se determina que existen responsabilidades, se va a identificar claramente a los responsables.

Respecto de la incineración, la disponibilidad de documentación que tenemos en la actualidad cubre desde el año 2009 en adelante. Antes de eso hubo procesos de destrucción de material, pero dada la evolución de las tecnologías y de las características de la problemática que estamos tratando, con una gran cantidad de información, que en su momento estuvo disponible en papel y posteriormente en formato digital, podríamos decir que a partir de 2009 disponemos del respaldo completo. Antes de esa fecha, hubo procesos específicos donde fueron destruidos, incinerados.

El señor **BRITO** (Presidente).- El coronel Rafael Villarroel, al que hizo referencia, si bien dejó de estar procesado, fue imputado por un fraude al fisco cercano a los 46 millones de pesos.

¿La normativa permite que los responsables de esos actos continúen su carrera militar?

El señor **CORTÉS**.- Señor Presidente, la normativa establece que mientras dure el estado procesal, según el procedimiento procesal antiguo, no tengo antecedentes de si el coronel Villarroel fue condenado, en definitiva. Entiendo que no. No tengo esa información, de modo que no lo podría aseverar. En todo caso, la persona que enfrenta un proceso, cae en una inhabilidad temporal, porque, obviamente, detrás de esto opera la presunción de inocencia, que ampara a todos los ciudadanos de la República.

Lo que sí prevé la ley es que, mientras tenga una determinada condición procesal, existe un impedimento para promoverlo. Desconozco, le reitero. Tengo entendido que no fue condenado, pero no lo sé. Me da la impresión que no.

El señor **BRITO** (Presidente).- Puedo estar equivocado, pero eso señaló la fuente que tengo.

Tiene la palabra el comandante en jefe del Ejército, señor Ricardo Martínez.

El señor **MARTÍNEZ** (Comandante en jefe del Ejército).- Señor Presidente, entiendo que esta pregunta está radicada, en cierta manera, por una petición del capitán Harvey.

El señor **BRITO** (Presidente).- No, esto es porque a nosotros nos urge saber qué pasó.

El señor **MARTÍNEZ** (Comandante en jefe del Ejército).- Entiendo que usted tuvo una reunión con el capitán Harvey la semana pasada. Por eso lo digo.

El señor **BRITO** (Presidente).- Hicimos un punto de prensa, fue público.

El señor **MARTÍNEZ** (Comandante en jefe del Ejército).- También asumo eso.

Al capitán Harvey le dije expresamente que si existía la facultad legal y reglamentaria para que ascendiera, no iba a haber ningún problema para que lo haga, aunque esté en el trámite de baja. Lo que no puedo hacer, como comandante en jefe del Ejército, es si se ha producido un error o una falla, producto del ascenso de otros oficiales y suboficiales, repetir ese error. Eso es lo único.

La información que tengo, que me entregaron los abogados y la gente del Comando de Personal, es que al capitán Harvey no le corresponde legalmente el ascenso, y yo no estoy facultado para incumplir la ley. Eso es lo que puedo decir.

El señor **BRITO** (Presidente).- Muchas gracias, comandante en jefe.

Nosotros sí estamos facultados para modificar la ley y uno de los aspectos que vamos a discutir es si en la modernización de la carrera militar consideramos que aquellos que ya han sido imputados –sobre los cuales la justicia ya reconoció que han cometido un delito- ameritan continuar dentro de la institución. De hecho, creo que para los funcionarios públicos ya hay una normativa que rige en esa materia.

Tiene la palabra el coronel Diego Cortés.

El señor **CORTÉS**.- Señor Presidente, para el Ejército también.

Quiero hacer una diferencia. Hay normativas respecto de determinadas penas que impiden seguir cumpliendo funciones en la institución. Hay otras, que incluso la propia Contraloría ha regulado, para los efectos de las penas menores, cuando son remitidas, etcétera, y gozan de algún beneficio.

En el nuevo procedimiento penal hay salidas alternativas y otras circunstancias que eliminan la existencia de un hecho delictuoso.

Entonces, hay muchas figuras, pero puedo asegurar que nuestra legislación impide la continuación en el servicio desde determinadas penas hacia arriba. Es decir, no hay una especie de impunidad administrativa para una persona que ha sido condenada por la comisión de un delito.

Por lo demás, si así no existiera, con toda lógica, es muy probable que en los procesos de calificación anual que se hacen, esa persona sea incluida en las listas anuales de retiro, en todo caso. Reitero, es importante señalar que no existe esa falta de legislación.

El señor **BRITO** (Presidente).- Muchas gracias.

Le haremos llegar la solicitud de la referencia a la norma expresa.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.00 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ
Redactor Jefe Taquígrafos Comisiones